

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2039/21

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

#### RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS DE CONCESIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS, DE REFERENCIA MC/CP-1546/2017-AV (ALBERCA-INY/AYE), CON DESTINO A RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PALACIOS DE GODA (ÁVILA).

Examinado el expediente incoado a instancia de Comunidad de Regantes “Perrino Martín” (G16786170) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas procedentes de la Masa de agua subterránea “Medina del Campo” (DU-400047), en el término municipal de Palacios de Goda (Ávila), por un volumen máximo anual de 140.056 m<sup>3</sup>, un caudal máximo instantáneo de 39 l/s, y un caudal medio equivalente de 9,01 l/s, con destino a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de modificación de características de la concesión de aguas subterráneas, con las características principales que se reseñan a continuación:

Anular las inscripciones que constan en el Registro de Aguas relativas a los siguientes aprovechamientos:

- Sección A: Referencias CP-20542-AV y CP-20616-AV, a nombre de D. Elidio Perrino Martín.
- Sección B: Referencia IP-21307-AV, a nombre de D. Elidio Perrino Martín.
- Sección C: Referencia PRAV178019, a nombre de D. Demetrio Perrino Martín.

Autorizar la modificación de características de concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

**TITULAR:** Comunidad de Regantes “Perrino Martín” (G16786170).

**TIPO DE USO:** riego (24,40 hectáreas anuales de cultivos herbáceos, en rotación de un total de 84,2106 ha).

**USO CONSUNTIVO:** sí.

**VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):** 140.056.

**VOLUMEN MÁXIMO MENSUAL (m³):** 58.340,08.

**CAUDAL MÁXIMO INSTANTÁNEO (l/s):** 39.

**CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE (l/s):** 9,01.

**PROCEDENCIA DE LAS AGUAS:** masa de agua subterránea "Medina del Campo" (DU-400047).

**PLAZO POR EL QUE SE OTORGA:** hasta el 31 de diciembre de 2035.

**OBSERVACIÓN:** se procederá a sellar debida y completamente la captación correspondiente al aprovechamiento de referencia IP-21307-AV, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de la misma; además deberán retirarse todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado, según establece el art. 188 bis del RDPH.

**TÍTULO QUE AMPARA EL DERECHO:** la Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, de fecha 19 de enero de 1996, Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, de fecha 2 de abril de 1996, Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, de fecha 2 de septiembre de 1996, Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, de fecha 16 de enero de 2003, Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La Resolución de Concesión Administrativa de Concesión, de fecha 18 de mayo de 1993, Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web [www.chduero.es](http://www.chduero.es) (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Confederación Hidrográfica del Duero, 1 de octubre de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.